



COVID-19: los insumos medicinales deben eximirse de patentes y derechos de propiedad intelectual

El tsunami de moralidad con que los medios de comunicación masivos distraen a la Argentina y buena parte del mundo, ni siquiera coloca entre paréntesis la conducta inmoral de la Organización Mundial de Comercio, entidad que se resiste al tratamiento y aplicación del proyecto de suspensión de patentes y derechos de propiedad intelectual presentado al organismo por la India y Sudáfrica en octubre de 2020.

Rafael Bernal Castro, Director editorial, Ciudad de Buenos Aires, Argentina (pág. 229)

Editorial (pág. 229-231)

Revisiones (pág. 232 a 244)

Contrapuntos científicos (pág. 245-250)

Papelnet SIIC (pág. 251)

Casos clínicos (pág. 252-256)

Crónicas de autores (pág. 257-260)

Red Científica Iberoamericana (pág. 261-276)

Colegas informan (pág. 277-280)

Cartas a SIIC (pág. 281)

Salud al Margen (pág. 283-284)